

Tras retiro de veto presidencial

Ley de Envejecimiento Digno y Activo se encamina a promulgación

● La iniciativa ya completó su paso por la Cámara y, con esta decisión, quedó lista para ser despachada por el Senado. Ahora continuará el trámite legislativo que permitirá su pronta promulgación.

Texia Padilla
tpadilla@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

El gobierno del Presidente José Antonio Kast anunció el retiro del veto sustitutivo que la administración anterior había presentado el pasado 5 de febrero al proyecto de



“Las personas mayores cumplen un rol fundamental en el desarrollo de nuestra sociedad y merecen ser reconocidas como sujetos activos”.

María Jesús Wulff, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Ley Integral de las Personas Mayores y Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable. Con esta decisión, la iniciativa queda lista para su despacho por parte del Senado y continuar los trámites que permitirán su pronta promulgación.

La normativa, aprobada por unanimidad en ambas cámaras del Congreso, establece un marco legal que reemplaza el enfoque asistencial por uno de derechos, reconociendo a las personas mayores como sujetos activos, con capacidad de decisión, participación y aporte a la sociedad.

La ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulff, destacó que el retiro del veto responde al compromiso del Ejecutivo con el plan Generación Dorada: “Las personas mayores cumplen un rol fundamental en el desarrollo de nuestra sociedad y merecen ser reconocidas como sujetos activos. Al retirar el veto, reforzamos nuestra intención de que la ley se ponga en marcha lo antes posible, con el máximo cuidado y dedicación de nuestro ministerio”.

La secretaria de Estado adelantó que la próxima semana se reunirá con organizaciones sociales vinculadas a las personas mayores para dar a

conocer los alcances de la medida y el enfoque prioritario que tendrá su implementación.

Protección laboral y combate al edadismo

Uno de los aspectos centrales de la ley es la protección laboral y la promoción de modalidades de trabajo flexible para las personas mayores. Se reconoce que el empleo, cuando es voluntario y en condiciones adecuadas, no solo es fuente de ingresos, sino también un espacio de participación y autonomía. La normativa busca además combatir la discriminación por edad y habilitar condiciones para el desarrollo laboral digno durante todo el ciclo de vida.

Voces de la sociedad civil

Soledad Carvacho, presidenta de la Mesa Coordinadora Nacional por los Derechos de las Personas Mayores, valoró la medida: “Chile ratificó la Convención de las Personas Mayores, pero necesitamos una ley integral que la complemente y le de cuerpo para



En marcha está el Proyecto de Ley Integral de las Personas Mayores y Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable.

defender nuestros derechos. Esta ley define cada uno de ellos”.

Sara Ortega, presidenta de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de Macul, subrayó: “Nos da más derechos y facultades. Nos permite una vejez digna, activa y saludable, además de fortalecer el rol de Senama. Somos un país envejecido y necesitamos apoyo”.

Quince derechos específicos

La Ley Integral de las Personas Mayores contempla 15 derechos, entre ellos: igualdad y no discriminación por edad, trato digno y respetuoso, atención preferente, acceso a la justicia, independencia y autonomía. Asimismo, introduce la definición de abandono social y un nuevo procedimiento en

tribunales de familia para proteger a quienes sufran esta situación, ofreciendo alternativas más amplias que la sola institucionalización.

Con este paso, Chile avanza hacia un marco legal moderno que busca garantizar políticas públicas inclusivas y equitativas entre generaciones, reforzando la cohesión social y el respeto intergeneracional.

SOLO VIDRIOS
PARABRISAS